1 do

Asuntam.to q. en cumplim.to del Sup.mo Dto. de 20 de Dic.e del año pp. se forma al ten.te Cor.l D. Juan Seguin del tiempo q. consta á esta Tesor.a Gl. y segun los Docum.tos q. se acompañan y todo es á haver

6.

Há de haber desde 1.o de Ab.l de 1823. hta fin de el, como ~~Sarg.to~~ Capitan de ~~esta~~ Infant.a de Exto. destinado ala Instruc.on de Civicos Patricios y al resp.to de los 75 p. de su goce mensual — 75 — 0 Co.

Desde 1.o de Mayo seg.te ~~hta fin de~~ hta el 19 de Junio por haber ascendido en 20. del mismo en el Callao á Sarg.to Mr. del 2.o Batallon de la Legion Peruana y al mismo resp.to — 122. 4

Desde 20. de Junio á fin de Julio de 1823. como Sarg.to Mr. de Infant.a al resp.to de los 110 p. de su goce mensual — 150 — 2½

347 6½

Descuento

Inv.do á 23 a.s p.o	9. 7¾	19 — 5¾
M.te Gio. ard. del liquido	9. 6	
Liq.do Alc.e p.s		328: 0¾

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO
O. L 146 - 577
MH-OL146
CAJ. 50
DOC. 281
FOL. 1

Nota

El Ant.or asunto es conforme á los datos y constancias q. se tiene en esta oficina; y solo es comprehensivo hta fin de Julio p.r q.e en dho mes emigró del Callao á la Costa del N. desde cuya fha no se tiene ~~en~~ conocim.to de los off.s y Cuerpos del Exto. ~~sin p. que~~ que se hallan ~~por estar~~ á cargo de la Comisaria pagadora; p. lo q. siendo del agrado de S. E. podrá pasarse este, p.a q. lo continue p. el tiempo q. posteriormente consta en Serv.o activo y p.a su preciso conocim.to ~~[illegible]~~ y demas fines del Serv.o — Tesor.a Gl. Año 21 826.